

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Área Auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Eficacia.</p> <p>Título: Debilidades de control interno en la comprobación del servicio de Envío de Mensajes Informativos Bidireccionales Digitales a Usuarios Nuevos.</p> <p>Con la finalidad de obtener nuevos trabajadores para el otorgamiento de créditos, el Instituto FONACOT formalizó a través de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercado, el contrato de prestación de servicios No. I-SD-2017-064, con el proveedor "Q A Store Com, S.A. de C.V." con una vigencia de marzo a junio de 2017, por un importe de \$14,670,000.00 (Catorce Millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, para al servicio integral de emisión de 9,000,000 de mensajes informativos bidireccionales digitales, al respecto, los controles relacionados con la verificación y/o comprobación de la entrega efectiva de dicho envío no son suficientes.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Contrato No. I-SD-2017-064, Anexo I "Características Técnicas del Servicio".</p> <p>Norma Tercera, Actividades de Control y Norma Cuarta, Información y Comunicación de las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General Adjunta Comercial deberá instruir a la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, para que en lo subsecuente se lleve a cabo lo siguiente:</p> <p>Se implementen controles con el apoyo del área de Tecnologías de la información y Comunicación, respecto a la verificación y certeza en la comprobación de la entrega y/o recepción de los mensajes bidireccionales realizados.</p> <p>Los entregables se verifiquen a través de métodos estadísticos de manera aleatoria y se cuente con la información y/o documentación soporte, que permita su validación.</p> <p><i>Entregable: Oficio donde se indique la instrucción de trabajo para que se establezcan los controles realizados.</i></p>

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Gerardo Pacheco San Miguel
Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para
el Consumo de los Trabajadores**

Cédula de Observaciones

Hojas	No. 2 de 2
Número de auditoría:	11/2017
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

Lic. Laura Isabel León Ochoa
Directora General Adjunta Comercial

Lic. Martín Alejandro Landin Boyer
**Subdirector General de Negocio, Producto e
Investigación de Mercados**

Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2017
Fecha compromiso: 6 de diciembre de 2017

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad

C.P. Guadalupe Suárez Curiel
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad

L.C. Gerardo Pacheco San Miguel
Gerente de Auditoría Financiera y
Operacional

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría Interna